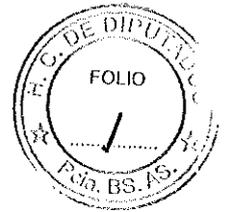


EXPTE. D- 4599 / 17-18



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

Ref: Declarar Homenaje y Reconocimiento al cumplirse

Un nuevo aniversario de la Mutual Universitaria.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su homenaje y reconocimiento al cumplirse el 50º Aniversario de la creación de la Mutual Universitaria de General San Martín, provincia de Buenos Aires.-

DANIEL IVOSKUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



”

FUNDAMENTOS

La CASA UNIVERSITARIA es el alma madre de la MUTUAL UNIVERSITARIA, Institución sin fines de lucro fundada el 18/04/1958 por un grupo de profesionales integrantes de todas las disciplinas universitarias, con el fin de realizar Actividades Sociales y Culturales. Dichas actividades eran realizadas en una casona antigua que fue comprada con aportes realizados por los fundadores. Nueve años después, precisamente en el año 1967 esos mismos profesionales fundaron la Mutual Universitaria cuyo objeto principal fue brindar apoyo económico, en esencia a los profesionales recién recibidos que tenían como propósito iniciar su actividad, necesitando para ello recursos para la compra e instalación de consultorios, oficinas, etc.

En estos años la MUTUAL UNIVERSITARIA ha trascendido los límites del partido de San Martín, habiendo concretado convenios con una innumerable cantidad de Asociaciones, Círculos, y Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, poniendo a su disposición todos los servicios y actividades que desarrolla.

Esta MUTUAL UNIVERSITARIA, se encuentra siempre al servicio de la comunidad sus Instituciones y la Cultura.

Es representante a través de su Presidente la Dra. Lidya Kety Martínez de la Fundación de la Universidad de General San Martín, Federación de Entidades Mutuales de Buenos Aires (FEDEMBA), Comisión de Políticas de Género de la Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM) y de la Municipalidad de General San Martín, denotando su intensa inserción en la agenda no solo local sin provincial.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

” Teniendo principios rectores los de Organización Democrática, Neutralidad Institucional: política, religiosa, racial y gremial; Aplicación de excedentes a capitalización y aplicación para el bien común, Respetar al prójimo es respetarse a sí mismo; Orientar a la formación social, espiritual y cultural del individuo; Luchar por una causa justa, noble y honesta; Priorizar el interés común al propio; Ser protagonista en la defensa del bienestar de la comunidad; entre otros se enarbola la MUTUAL UNIVERSITARIA de GENERAL SAN MARTÍN a quien se pretende homenajear en esta Cámara.

Medio siglo después adaptando sus actividades a los tiempos de actualidad pero manteniendo firme los principios mencionados pone a diario su actividad al servicio de la comunidad. Brinda cursos y talleres de temas de actualidad; otorga ayudas económicas a quien lo requiera; entre otros servicios.

Al ser una institución pensada, diseñada y creada por estudiantes universitarios, es reflejo de su espíritu creador y solidario lo que origina su nombre.

Es dable destacar que en su sede cuenta con una Biblioteca popular y Parlante que presta servicios a ciegos, disminuidos visuales, tercera edad, analfabetos, personas con discapacitadas y para cualquier persona que no pueda mantener un libro en sus manos.

Colaborando con las funciones del Estado esta Organización llevan en su accionar la formación de la cultura en General, al menos en el ámbito geográfico de su esfera.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores acompañen el presente Proyecto de Declaración con su aprobación el cual se somete a su consideración.


DANIEL IVOSKUS
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.